



ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS



UNIDOS
SÍ

EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:

Trigésima Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
11/08/2023	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>PRIMERO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; en cumplimiento al Decreto número 73, Sección Primera, Tomo CCXIII, Número 112, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 21 de junio de 2022 y en los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 fracciones I, II y IV, 7, 8 fracción II, IX y demás relativos y aplicables de la Ley de la Juventud del Estado de México, 28 párrafos sexto y octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 66 inciso B, fracción I del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, aprueba la convocatoria para la realización del “Cabildo Juvenil 2023”, mismo que tendrá verificativo, el próximo treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, en el Salón de Pueblo, en punto de las 17:00 horas, a publicarse, en los siguientes términos: La convocatoria fue publicada en la página oficial del ayuntamiento.</p> <p>Punto V, inciso b)</p> <p>ÚNICO.- El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, tiene por presentada a la Presidenta Municipal, Mtra. Ana Aurora Muñoz Neyra, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 48, fracción IV Bis y IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el que establece que deberá entregar al cabildo de forma</p>	<p>Unanimidad</p>

mensual, la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento y en el caso que nos ocupa, corresponde al mes de julio del año dos mil veintitrés.

Punto V, inciso c)

PRIMERO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba que la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE CERRADA DE GAVILÁN COLONIA BUENAVISTA**, se lleve a cabo bajo la modalidad de Adjudicación Directa, de conformidad a lo que establece, el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 12.37, Las dependencias, entidades y ayuntamientos podrán adjudicar obra pública o servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de adjudicación directa, cuando: fracción IX Se hubiere declarado desierto un procedimiento de invitación restringida.

Punto 2:

SEGUNDO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba el ajuste en los nombres asignados y alcances de las obras con recurso de FAISMUN, conforme a las recomendaciones expuestas en la plataforma, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (*MIDS*) y de acuerdo a las necesidades de las Instituciones Educativas, para la carga de proyectos, quedando de la siguiente manera:

FAISMUN 2023	LOCALIDAD	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA, SECUNDARIA NO. 836 MAESTRO EFRÉN ROJAS DÁVILA CCT 15EES1214Z ZSM1	Colonia Álvaro Obregón	\$ 156,297
REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, JARDÍN DE NIÑOS ARTEMIO DEL VALLE ARIZPE CCT 15DJN0641C ZSM1	Colonia Álvaro Obregón	\$ 49,290
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, SECUNDARIA NO. 430 DR. GUSTAVO BAZ PRADA CCT 15ETV0433K ZSM1	Colonia Reforma	\$ 348,897

REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, PRIMARIA BENITO JUÁREZ CCT 15DPR0187T ZSM1	Colonia Reforma	\$ 430,572
REHABILITACIÓN DE AULAS, JARDÍN DE NIÑOS EDUARDO LICEAGA CCT 15DJN0435U ZSM1	Barrio San Francisco	\$ 30,000.00
CONSTRUCCIÓN BARDA PERIMETRAL, JARDÍN DE NIÑOS CARLOS GONZÁLEZ PEÑA CCT 15EJN0629G ZSM2	Colonia Buenavista	\$ 194,555
REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, JARDÍN DE NIÑOS PROFRA. EVANGELINA OZUNA PÉREZ CCT 15EJN3453C ZSM2	Barrio San Isidro	\$ 348,940
REHABILITACIÓN DE DOS AULAS, SECUNDARIA TÉCNICA NO. 66 ISIDRO FABELA CCT 15DST0079X ZSM2	Barrio San Isidro	\$444,694.00
REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA SECUNDARIA NO. 221 AMADO NERVO, CCT 15EES0275F ZSM3	Fracc. Santa Elena	\$627,031.00
MANTENIMIENTO DE PREESCOLAR U HOMÓLOGO SANITARIOS EN JARDÍN DE NIÑOS CARMEN MAZA DE DEL MAZO, CCT 15EJN0923J ZSM3	Barrio San Pedro	\$695,851.00
MANTENIMIENTO U HOMOLOGO DE AULAS DE LA SECUNDARIA NO. 83 LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS CCT 15EES0586I ZSM3	Barrio San Nicolás	\$475,389.00
REHABILITACIÓN U HOMOLOGO DE AULA JARDÍN DE NIÑOS PROFRA. ROSARIO PADILLA MARTÍNEZ CCT 15EJN3452D ZSM3	Fracc.Santa Elena	\$201,729.00
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO CCT 15DPR0188S ZSM4	Barrio San Francisco	\$ 690,000
REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, JARDÍN DE NIÑOS PROFRA. CARLOS HANK GONZÁLEZ CCT 15EJN3451E ZSM4	Barrio La Concepción	\$ 488,514
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, PRIMARIA GRAL. JOSÉ VICENTE VILLADA CCT 15EPR0418T ZSM4	Barrio San Juan	\$ 660,734
REHABILITACIÓN DE UNA AULA, PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA CCT 15DPR01954U ZSM4	Barrio La Concepción	\$ 119,800
REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CCT 15DPR2639S ZSM5	Barrio la Magdalena	\$377,381.00
REHABILITACIÓN DE DOS AULAS, CBT JUSTO SIERRA CCT 15ECT0016J ZSM5	Barrio San Francisco	\$ 1,621,394
REHABILITACIÓN DE UNA AULA, JARDÍN DE NIÑOS HELEN KELLER CCT 15DJN1796L ZSM6	Barrio Santiago	\$ 388,965

REHABILITACIÓN DE UNA AULA, PREPARATORIA OFICIAL No. 51 CCT 15EBH0130H ZSM6	Barrio De Guadalupe	\$ 1,007,028
REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, JARDÍN DE NIÑOS EMILIANO ZAPATA CCT 15EJN0483C ZSM6	Barrio De Guadalupe	\$ 237,221

Cabe resaltar que el monto total de las obras asciende a \$10,000.000.00, (Diez millones de pesos 00/100 M. N.) de los cuales se dividen en seis zonas, quedando de la siguiente manera: Zona uno y Zona dos un millón de pesos, por zona. Zona tres, Zona cuatro, Zona cinco y Zona seis dos millones, por zona.

Asimismo, se aprueba la aplicación de seis millones de pesos, con recursos del programa FAISMUN, conforme a las recomendaciones expuestas en la plataforma, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (*MIDS*), en las siguientes obras:

FAISMUN 2023	LOCALIDAD	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y REHABILITACIÓN DE DOS AULAS, PRIMARIA ÁLVARO OBREGÓN CCT 15DPR0955T	Colonia Álvaro Obregón	\$3,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, JARDÍN DE NIÑOS ELVIA CARRILLO PUERTO, CCT 15DJN0019G, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	Barrio Santa María	\$3,000,000.00

PUNTO 3

PRIMERO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba la cancelación por causas no Imputables a la Contratista, del contrato **MSMA/DOP/FAISMUN-2023/11-IR** de fecha 07 de julio del 2023, de la obra: **REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO DE LA CALLE CUAUHTÉMOC, BARRIO LA CONCEPCIÓN**, con Recurso del **FAISMUN, Ejercicio Fiscal 2023**, con una asignación presupuestal de \$1,713,397.00

SEGUNDO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba Que el recurso antes mencionado, sea aplicado para la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE CUAUHTÉMOC, TRAMO DE LA CALLE INDEPENDENCIA A AV. BENITO JUÁREZ, BARRIO LA CONCEPCIÓN.** con Recurso del FAISMUN, Ejercicio Fiscal 2023, con una asignación presupuestal de \$1,713,397.00.

Punto 4:

En seguimiento a la solicitud manifestada, por los vecinos de la calle Cuauhtémoc, barrio la concepción, se tiene contemplado la cancelación de la obra, **Pavimentación con Concreto Hidráulico de Prolongación de calle Insurgentes, entre Av. Independencia y Av. Lerma del Cadenamiento 0+000 al 0+045 Bo. la Concepción, San mateo Atenco, Estado de México,** con recurso del FEFOM, ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$1,050,000.00, la cual, ya había sido autorizada en la **Segunda Sesión Ordinaria de Nuestro Comité de Obra,** lo anterior, con la finalidad de reasignar dicho recurso, para dar cumplimiento total, a los trabajos solicitados por los vecinos de la calle Cuauhtémoc.

PRIMERO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba la cancelación de la obra: **Pavimentación con Concreto Hidráulico de Prolongación de calle Insurgentes, entre Av. Independencia y Av. Lerma del Cadenamiento 0+000 al 0+045 Bo. la Concepción, San mateo Atenco, Estado de México,** con recurso del FEFOM, ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$1,050,000.00.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba la contratación de la siguiente obra: **Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Cuauhtémoc, entre Av. Independencia y Av. Benito Juárez del Cadenamiento 0+000 al 0+090 Bo. la Concepción, San Mateo Atenco, Estado de México,**

con recurso del FEFOM, ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$1,050,000.00.

Punto V, inciso d)

PRIMERO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reglamentada en la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de San Mateo Atenco, quedando como a continuación se detalla:

CARGO DENTRO DEL CONSEJO	CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	MAESTRA ANA AURORA MUÑIZ NEYRA
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO	CUARTO REGIDOR	ARTURO ELIAM GONZÁLEZ CAMPOS
SECRETARIO EJECUTIVO	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIEGO PORCAYO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACTAS	JEFE DE OFICINA DE CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 01 LERMA	
VOCAL	REPRESENTANTE DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 073 LERMA	
VOCAL	REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN METEPEC ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL CAMPO	
VOCAL	PRODUCTOR DEL SECTOR DEL MAÍZ Y GRANOS DE SAN MATEO ATENCO	CLAUDIO SAMANIEGO CASTAÑEDA

VOCAL	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES RURALES DE SAN MATEO ATENCO	EMILIANO SERRANO MORALES
VOCAL	PRODUCTOR AGROPECUARIO DE SAN MATEO ATENCO	ERASTO ESCUTIA RAMÍREZ
VOCAL	PRODUCTOR PECUARIO DE SAN MATEO ATENCO	ERIKA AGUSTINA GONZÁLEZ JUÁREZ

Trigésima Primera Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
18/08/2023	Sin asuntos	

Trigésima Segunda Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
24/08/2023	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>PRIMERO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; con fundamento en los artículos 30 Bis; 31 fracción I; 86 primer párrafo; y, 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 23 fracción I de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 23 fracción I, II y III; 24 fracción IV; y, 43 segundo párrafo del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, aprueba el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de San Mateo Atenco.</p> <p>SEGUNDO. – Publíquese en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor y efectos legales correspondientes.</p>	Unanimidad

	<p>Punto V, inciso b)</p> <p>ÚNICO.- El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, 148,149 fracción I y 150 de la Ley Orgánica Municipal en vigor, aprueba el nombramiento de la Licenciada Janett López Guadarrama, como Oficial Mediadora Conciliadora Municipal.</p> <p>Punto V, inciso c)</p> <p>PRIMERO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; con fundamento en los artículos 115 fracción I Párrafo Primero y Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones VII y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XVII, 48 fracción VI, 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1,11,12,13 y 14 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", aprueba el nombramiento de la Ciudadana Enriqueta Espinoza Serrano, como Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco.</p>	
--	--	--

Trigésima Tercera Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
31/08/2023	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>PRIMERO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba la inclusión de políticas públicas que promuevan la salud mental, concientización y estilos de vida saludables de las y los jóvenes, destinando recursos públicos para su atención.</p>	<p>Unanimidad</p>



